

42
40

**HUMBERTO RUBIO & CIA.
ABOGADOS**

Carrera 7 No. 74-64 Oficina 806
Teléfonos 313 24 08 - 313 24 10 - 313 24 23 - 313 17 89
Fax (571) 313 16 - 47 - (571) 313 23 67
Email: rubiogw@uncic.com
Apartado Aéreo 21848
Bogotá, D.C. - Colombia

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 02015875 00000002 Folios: 12
Fecha (GUB): 2002-05-10 14:50:51
Trámite : 002 PATENTES B 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 0000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

H. S. D.

REF: Expediente No.	02-015.875
Patente de Invención:	"SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE CONSUMO DE AGUA EN VIVIENDAS E INDUSTRIAS"
Solicitada por:	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE MURCIA, S.A.
Domiciliada en:	Murcia, España

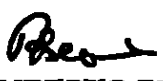
DESTINO: 08

Humberto RUBIO CAMACHO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, actuando como apoderado del negocio de la referencia, encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho, me permito anexas los siguientes documentos y aclarar:

- 1.- Adjunto documento de cesión otorgado por los Señores David Joaquín SANDOVAL MORENO, Antonio Andrés CARRILLO HERNÁNDEZ y Esperanza María LÓPEZ GARCÍA a favor de la sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE MURCIA, S.A.; debidamente legalizado por el sistema de Apostille, por medio del cual ceden todos los derechos poseídos sobre la presente invención a favor de mi representada.
- 2.- El lugar de constitución de la sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE MURCIA, S.A. es MURCIA, ESPAÑA.
- 3.- Acompaño documento de poder, debidamente legalizado por el sistema de Apostille, otorgado a mi favor por parte de la sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE MURCIA, S.A.

Habiendo cumplido con las exigencias del examen de forma, solicito me sea reconocida la personería respectiva, se continúe con el trámite correspondiente y se ordene la publicación del extracto de la presente solicitud en la Gaceta de Propiedad Industrial.

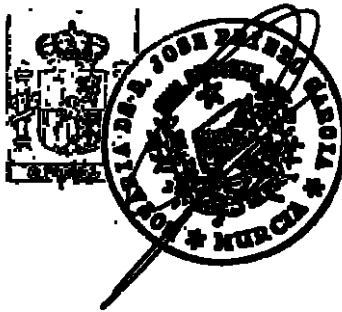
Del Señor Superintendente,


HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17192.062 de Bogotá
T.P.A. 50.007 Consejo Superior
De la Judicatura
COD. 4134

1388-01/pi

4H1896514

JOSE PRIETO GARCIA
NOTARIO
 Platería, 14 - 1º
 Telef. 988 217629-28-00
MURCIA



41

* **APODERAMIENTO** *

NUMERO: SETECIENTOS SETENTA Y TRES.-

EN MURCIA, mi residencia, a veintiuno de Marzo de dos mil dos.-----

ANTE MI, JOSE PRIETO GARCIA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ALBACETE. -----

***** COMPARECE *****

DON ENRIQUE NICOLAS PANALES, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio profesional en Plaza Circular nº9 y con D.N.I. número 22.338.512-S. -----

INTERVIENE: En nombre y representación, en su calidad de Directo Gerente de la "EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, Sociedad anónima" (EMUASA), domiciliada en Murcia, Plaza Circular número 9, constituida por periodo de cinco años, por escritura otorgada el día 10 de Marzo de 1982, ante el que fue Notario de Murcia Don Juan Florit García, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el libro 171 de la sección 1ª folio 125 hoja 3.657, 1ª y C.I.F. A-30054209. -----

COLEGIO DE ALBACETE
 21 MAR 1982
 125

Modificados sus Estatutos Sociales por escritura otorgada el día 7 de Julio de 1989 ante el Notario de Murcia Don José Julio Barrenechea Maraver.-----

Adaptados sus Estatutos Sociales por escritura otorgada el día 30 de Julio de 1.993 ante el Notario de Murcia Don Francisco Luis Navarro Alemán, número 1.755 de protocolo, redenominado su capital a euros y modificados los artículos 3º, 6º y 7º de los Estatutos sociales, en escritura de 21 de Febrero del año 2.001, ante el fedatario de ésta, número 782 de protocolo.-----

Esta especialmente facultado para este acto en virtud de las facultades que le fueron conferidas en escritura de Elevación a Público otorgada ante mí, el día 21 de Febrero de 2.002, número 480 de mi protocolo, copia autorizada de la cual tengo a la vista y de la que transcribo los particulares siguientes:-----

COMPARECE: ILTMO. SR. DON MIGUEL ANGEL CANARA BOTIA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta capital. En nombre y representación, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, de la mercantil de nacionalidad española denominada

4H1896515

42

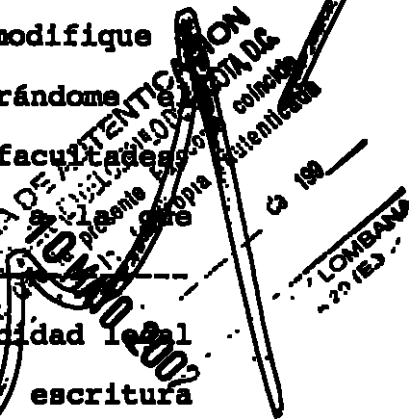
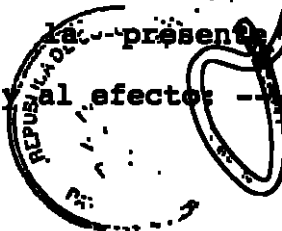


"EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA,
Sociedad Anónima" (EMUASA)...DOCUMENTO
UNIDO...Otorgar a D. Enrique Nicolás Aplanes, mayor
de edad, con D.N.I. 22.338.512...EN SU CALIDAD DE
Director Gerente de la "Empresa Municipal de Aguas y
Saneamiento de Murcia, S.A."...facultades: -----

A) Administra, regir y gobernar ampliamente los
negocios y actividades de todas clases de la
Sociedad mandante...J) Gestionar en los centros,
oficinas y dependencias del Estado, Comunidades
Autónomas, Provincia, Municipios, Sindicatos y demás
organismos e Instituciones públicas y privadas, la
tramitación de todas clases de asuntos y
documentos...". -----

En lo omitido, por innecesario, no hay nada que
amplíe o restrinja, ni en modo alguno, modifique
condicione la parte transcrita, aseverándome
compareciente la vigencia de su cargo y facultades,
así como la subsistencia de la entidad que
representa. -----

Lo juzgo, según interviene, con capacidad legal
suficiente para otorgar la presente escritura
anteriormente calificada, y al efecto: -----



***** OTORGA *****

Que en nombre y representación de la Sociedad, confiere poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario a favor de DON HUMBERTO RUBIO CAMACHO y DON TINEKE STOL, domiciliados en Santafé de Bogotá, Colombia, para solicitar de las oficinas y autoridades correspondientes la obtención de registros, renovaciones, traspasos y en general, todo lo relacionado con el mantenimiento, obtención y protección de sus marcas de fábrica, denominaciones comerciales, marcas de comercio y patentes, licencias sanitarias a cuyo efecto le faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado; descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos; abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, cobrar y percibir para oponerse y protestar contra cualquier solicitud que a juicio del apoderado, pudieran darse confusión o infringir o de

RECIBIDO
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
BOGOTA
1954
FEB 12

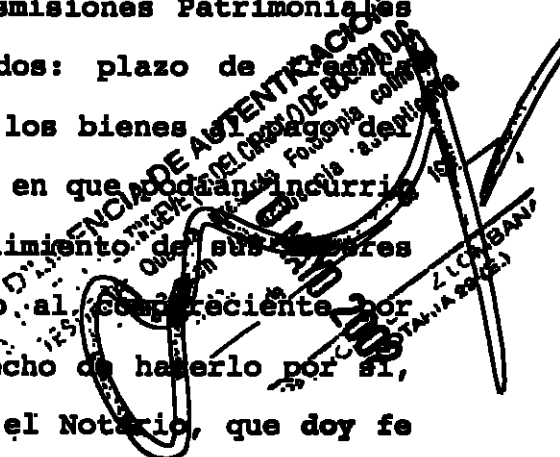


cualquier modo perjudicar las marcas, denominaciones o patentes del Mandante. A los mandatarios se les otorga autorización, amplia y bastante para contestar todos los reclamos y las demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este Poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones. -

En particular para la documentación de la Extensión de Solicitud de Patente en Colombia del SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE CONSUMO DE AGUA EN VIVIENDAS E INDUSTRIAS. -----

***** DOY FE *****

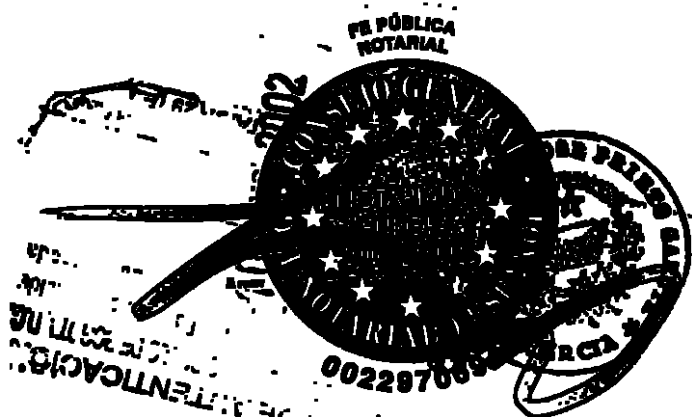
Hechas las reservas y advertencias legales, en particular las de carácter fiscal (en especial y con relación al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: plazo de días hábiles, la afección de los bienes al Impuesto, y responsabilidades en que pudieran incurrir como consecuencia del incumplimiento de sus deberes fiscales), le leo lo escrito al interesado por renunciar a su advertido derecho de hacerlo por sí, se ratifica y firma conmigo, el Notario, que doy fe



de haber identificado al compareciente por su reseñado documento de identidad, que el otorgante tiene a mi juicio capacidad y legitimación suficientes, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente u otorgante y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público extendido en tres folios de papel notarial / timbrado, serie 4H, números 1903962, 1903963 y el / marcado en el presente.-----

Sigue la firma del compareciente. Signado: José Prieto. Rubricadas y sellada.-----

ES COPIA de su original al que me remito. Y para la Sociedad poderdante la libro en tres folios de papel notarial timbrado, serie 4H, números 1896514, dos siguientes en orden numérico. En Murcia, al siguiente día de su otorgamiento: DOY FE.-



DOCUMENTO SIN CUANTIA

46
44



1. APROBADO
 2. REVISADO
 3. REVISADO
 4. REVISADO
 5. REVISADO
 6. REVISADO
 7. REVISADO
 8. REVISADO
 9. REVISADO
 10. REVISADO
 11. REVISADO
 12. REVISADO
 13. REVISADO
 14. REVISADO
 15. REVISADO
 16. REVISADO
 17. REVISADO
 18. REVISADO
 19. REVISADO
 20. REVISADO
 21. REVISADO
 22. REVISADO
 23. REVISADO
 24. REVISADO
 25. REVISADO
 26. REVISADO
 27. REVISADO
 28. REVISADO
 29. REVISADO
 30. REVISADO
 31. REVISADO
 32. REVISADO
 33. REVISADO
 34. REVISADO
 35. REVISADO
 36. REVISADO
 37. REVISADO
 38. REVISADO
 39. REVISADO
 40. REVISADO
 41. REVISADO
 42. REVISADO
 43. REVISADO
 44. REVISADO
 45. REVISADO
 46. REVISADO
 47. REVISADO
 48. REVISADO
 49. REVISADO
 50. REVISADO
 51. REVISADO
 52. REVISADO
 53. REVISADO
 54. REVISADO
 55. REVISADO
 56. REVISADO
 57. REVISADO
 58. REVISADO
 59. REVISADO
 60. REVISADO
 61. REVISADO
 62. REVISADO
 63. REVISADO
 64. REVISADO
 65. REVISADO
 66. REVISADO
 67. REVISADO
 68. REVISADO
 69. REVISADO
 70. REVISADO
 71. REVISADO
 72. REVISADO
 73. REVISADO
 74. REVISADO
 75. REVISADO
 76. REVISADO
 77. REVISADO
 78. REVISADO
 79. REVISADO
 80. REVISADO
 81. REVISADO
 82. REVISADO
 83. REVISADO
 84. REVISADO
 85. REVISADO
 86. REVISADO
 87. REVISADO
 88. REVISADO
 89. REVISADO
 90. REVISADO
 91. REVISADO
 92. REVISADO
 93. REVISADO
 94. REVISADO
 95. REVISADO
 96. REVISADO
 97. REVISADO
 98. REVISADO
 99. REVISADO
 100. REVISADO

DE AUTENTICACION
DEL CIRCULO DE BOGOTA

AGENCIA TELERCOMBANDA
NOTA: 1 A 25 (E)



4A9060995

WILL BEING FOR DOCUMENTS AND OTHERS



Copia de la Escritura
de

CESION .-

Otorgada por

DOÑA ESPERANZA MARIA LOPEZ GARCIA, DON
DAVID JOAQUIN SANDOVAL MORENO Y DON //
ANTONIO ANDRES CARRILLO HERNANDEZ .-

A favor de

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO
DE MURCIA, S.A. (EMUASA).-

Notaria

de

D. José Prieto García

Murcia

Platería, 14 - 1º

Teléfonos: 21 95 40 - 21 76 28 - 21 76 29

30004 Murcia

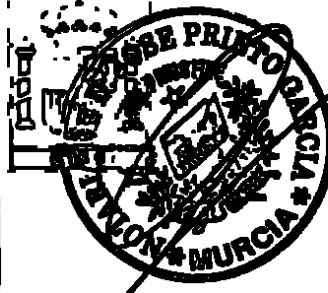
Fax: 21 76 00

(Prefijo 968)

417543826

46

02/2002



**

CESION

**

NUMERO: MIL CINCUENTA Y DOS .-

EN MURCIA, mi residencia, a veintitres de Abril /
del dos mil dos .-----

ANTE MI, JOSE PRIETO GARCIA, NOTARIO DEL ILUSTRE CO-
LEGIO DE ALBACETE. -----

*****COMPARECEN*****

DE UNA PARTE :- -----

DON ENRIQUE NICOLAS PANALES, mayor de edad, ca-
sado, vecino de Murcia, Plaza Circular, número 9 y
con DNI 22.338.512-S. -----

Y DE OTRA : -----

DOÑA ESPERANZA MARIA LOPEZ GARCIA, mayor de
edad, con D.N.I. número:23.000.279-A. Soltera .--

DON DAVID JOAQUIN SANDOVAL MORENO, mayor de
edad, con D.N.I. número :22.464.425-A. Casado .--

DON ANTONIO ANDRES CARRILLO HERNÁNDEZ, mayor de
edad, ~~casado~~, con D.N.I. número:52.825.054 B. -----

Los tres, a estos efectos, con domicilio en
Murcia, Plaza Circular 9. -----

Los identifico por sus DNI que me exhiben y devuelvo .-----

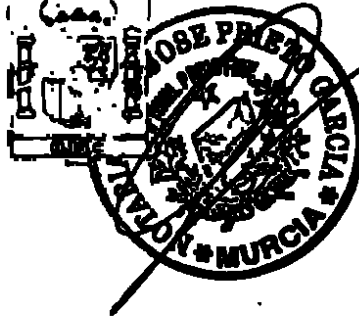
INTERVIENEN: El primero, en nombre y representación, en su calidad de Director Gerente de la "EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, Sociedad Anónima" (EMUASA), domiciliada en Murcia, Plaza Circular número 9, constituida por periodo de cincuenta años, por escritura otorgada el día 10 de Marzo de 1.982, ante el que fue Notario de Murcia Don Juan Florit García, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el libro 171 de la sección 3ª, folio 1, hoja 3.657, 1ª y C.I.F. A-30054209.-----

Modificados sus Estatutos Sociales por escritura otorgada el día 7 de Julio de 1989 ante el Notario de Murcia Don José Julio Barrenechea Maraver.-----

Adaptados sus Estatutos Sociales por escritura otorgada el día 30 de Julio de 1.993 ante el Notario de Murcia Don Francisco Luis Navarro Alemán, número 1.755 de protocolo, redominado su capital a euros y modificados los artículos 3º, 6º y 7º de los Estatutos sociales, en escritura de 21 de Febrero



02/2002



417543829

49

47

del año 2.001, ante el fedatario de ésta, número 782 de protocolo. -----

Está especialmente facultado para este acto en virtud de las facultades que le fueron conferidas en escritura de Elevación a Público otorgada ante mí, el día 21 de Febrero de 2.002, número 480 de mi protocolo, copia autorizada de la cual tengo a la vista y de la que transcribo los particulares siguientes: -----

"COMPARECE: ILTMO. SR. DON MIGUEL ANGEL CAMARA BOTIA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta capital...En nombre y representación, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, de la mercantil de nacionalidad española denominada "EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, Sociedad Anónima" (EMUASA)...DOCUMENTO UNIDO...Otorgar a D. Enrique Nicolás Panalés, mayor de edad, con D.N.I. 22.338.512...EN SU CALIDAD DE Director Gerente de la "Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A."...facultades: -----

A) Administrar regir y gobernar ampliamente los negocios y actividades de todas clases de la Sociedad mandante...". -----

En lo omitido, por innecesario, no hay nada que amplíe o restrinja, ni en modo alguno, modifique o condicione la parte transcrita, aseverándome el compareciente la vigencia de su cargo y facultades, así como la subsistencia de la entidad a la que representa.-----

Y los Sres. Carrillo, Sandoval y la Sra. López, lo hacen en su propio nombre y derecho (en adelante se denominarán los CEDENTES).-----

Tienen a mi juicio, según intervienen, capacidad legal suficiente para otorgar la presente escritura anteriormente calificada y, al efecto.-----

*****EXPONEN*****

»I.-« Que los señores CEDENTES, en el ámbito de sus relaciones laborales con EMUASA declaran ser los inventores únicos y legítimos de la invención denominada "SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE CONSUMO DE AGUA EN VIVIENDAS E INDUSTRIAS" .-----

»II.- Que este elemento de propiedad industrial se encuentra libre de cargas y responsabilidades, y no está gravado por ningún derecho u obligación.----

»III.- Que ambas partes aquí reunidas han acordado formalizar el presente contrato, para así



417543832

48

02/2002

poder patentar el invento a nombre de EMUASA en cualquier oficina de patentes del mundo. -----

»IV.«Y llevando a efecto lo convenido. -----

*****»OTORGAN«*****

»PRIMERO«: Doña Esperanza María López García, Don David Joaquín Sandoval Moreno y Don Antonio Andrés Carrillo Hernández, **CONJUNTAMENTE CEDEN Y TRANSMITEN** a EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. que, a través de su representante, **ADQUIERE y ACEPTA** el derecho y la facultad de solicitar el registro de la patente de ésta invención en todos los países del mundo y sin ninguna otra contraprestación, así como los derechos de Registro y demás facultades a él inherentes y los demás derechos de propiedad industrial correspondientes a la invención descrita en el expositivo I. -----

»SEGUNDO«: Que Doña Esperanza María López García, Don David Joaquín Sandoval Moreno y Don Antonio Andrés Carrillo Hernández, reconocen que dicha invención es fruto de su trabajo y diligencia.

»TERCERO«: Con la firma del presente contrat, EMUASA, asume los derechos de la parte CEDENTE,

quedando ésta obligada desde este mismo momento a colaborar en lo necesario y a realizar cuantos actos fueren menester, y firmar cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios para que el contenido del presente contrato conste en cualquier oficina de Patentes y Marcas y organismo análogo de cualquier país.-----

*****DOY FE*****

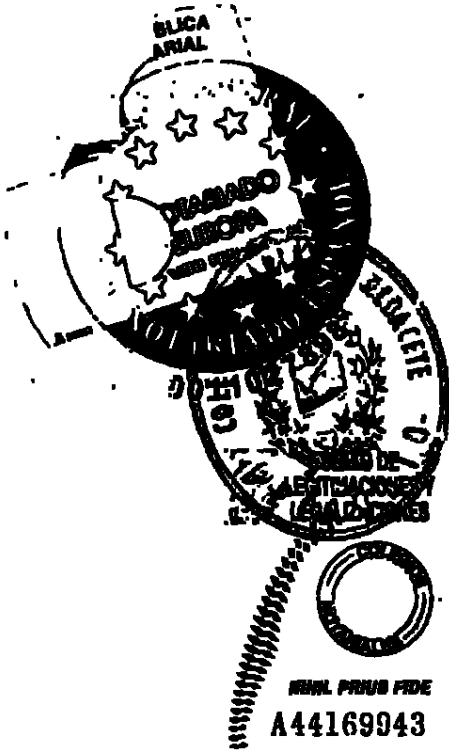
Del contenido del presente instrumento público, de que le leo lo escrito a los comparecientes por renunciar a su advertido derecho de hacerlo por sí, se ratifican y firman, conmigo, el Notario, así como de quedar extendido en tres folios de papel Notarial, 4H, números: 1899299, 1899300 y el marcado en/ el presente .- Siguen las firmas de los comparecientes. Signado: Jose Prieto - rubricadas y sellada. ES COPIA de su original a que me remito. Y para Emuasa, la libro en tres folios de papel Notarial, 4I, - números: 7543826, 7543829 y el marcado en el presente. en Murcia, al siguiente día de su otorgamiento. DOY / FE .-



APLICACIÓN ARANCEL, DISPOSICIÓN ADICIONAL	
TERCERA, LEY 13 Abril 1989.	
Base de cálculos: <u>Creencia murciana</u>	
Arancel aplicable, n.º: <u>2.4</u> <u>Arancel</u> <u>8.º</u>	
Derechos arancelarios: <u>122.05</u> Euros	
LOCUE <u>NOTARIO</u> <u>COPIA</u>	

4H3060043

49



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre, 1961-Real Decreto/1978
de 2 de octubre.)

1. País ESPAÑA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: D. José Prieto García
3. Actuando en calidad de Notario
4. Se halla coteado/contrasteado con el de su Notario

CERTIFICADO

5. En Albacete a. el 30-4-2002
7. Por D. Francisco Marcos Valera, Vicedecano en funciones de Decano, del Colegio Notarial de Albacete
6. Con el número 319
8. Coteo/Contrasteado: 10. Firmas:



DOCUMENTO SIN CUANTIA



50 52

EL PRESENTE FOLIO SE DESTINA EXCLUSIVAMENTE
A ANOTACIONES IMPOSITIVAS Y REGISTRALES

[Large handwritten signature or scribble]

MT0884360



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

~~Edi-58~~

Radicación no 02-15875

Concepto Técnico no 822

Clasificación Internacional de Patentes: G06F 17/60

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI [☒] NO [☐] NO ES APLICABLE [☐] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI [☐] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI [☒] NO [☐] NO ES APLICABLE [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [☐] NO [☐] ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., diciembre 11 de 2003.



Folio 57

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Apoderado(a)

REFERENCIA:

Radicación No.	02-15875
Trámite	002
Evento	001
Actuación	418
Oficio No.	1451
Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

16 DIC. 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051